

FORMATO N° 06
ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES

1	NÚMERO DE ACTA	002-2021-MDBI/CS			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En, Los Baños del Inca, a los 25 días del mes de agosto del año 2021, en el local de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a las 08:05 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°040-2021-MDBI-GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS N°02-2021-MDBI/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE 01 VEHÍCULO – CAMIÓN CON CARROCERÍA DE BARANDA METÁLICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA", a fin de dar conformidad al proyecto de BASES.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	ING. CARLOS J. VÁSQUEZ TACILLA	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
			Suplente		
	Primer Miembro	ING. JESÚS CHUQUIRUNA LAVADO	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE DEFENSA CIVIL
			Suplente		
	Segundo Miembro	LIC. ELVIA ROSA BARDALES LLAMOGA	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA
			Suplente		
4	SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN				
	Los miembros del comité de selección manifiestan que han tenido a la vista el proyecto de BASES, y que este fue revisado por cada uno de los presentes, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por UNANIMIDAD aprobar el mencionado proyecto, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final y con ello poder convocar el procedimiento de selección.				
5	OBSERVACIONES				
	No habiendo otro asunto que tratar, se culmina la presente sesión a los 25 días del mes de agosto del año 2021, siendo las 10:00 horas.				
6					
	ING. CARLOS J. VÁSQUEZ TACILLA				
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	ING. JESÚS CHUQUIRUNA LAVADO	LIC. ELVIA ROSA BARDALES LLAMOGA			
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO			

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA



Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
02-2021-MDBI/CS**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON
CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04
TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE
RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO
DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA—
CAJAMARCA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA-CAJAMARCA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

Advertencia

debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA**
RUC N° : **20143625681**
Domicilio legal : **Av. Atahualpa S/N - Plaza de Armas**
Correo electrónico: : **uac@mdbi.gob.pe**

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA – CAJAMARCA**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 39 -2021- GM/MDBI**, con fecha el **18 de agosto del 2021**

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de Treinta (30) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación (especificaciones técnicas).

1.9.1. **Primera entrega.**- El vehículo (incluyendo todos sus accesorios), deberá ser entregado en un plazo que no exceda de los quince (15) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

- 1.9.2. **Segunda entrega-Tarjeta de propiedad, placa y SOAT.**- La entrega de las tarjetas de propiedad, placas de rodaje, Certificado de fabricación del vehiculo, SOAT e Inspeccion Tecnica de acuerdo a lo solicitado por las normas del MTC, se realizará en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la ocurrencia de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/. 10.00 (Diez con 00/100 soles) en Caja de la Entidad y recabar las bases en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en horario de atención al público de lunes a viernes de 07:30 horas a 13:30 horas.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31084.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085.- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos en bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria.
- Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020 Decreto de Urgencia que Establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (Covid-19) en el Territorio Nacional
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, aprobación del documento técnico: "Lineamientos, prevención y control salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 258-2020-MTC/01 que aprueba los protocolos sanitarios para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del sector transportes y Comunicaciones, modificado mediante Resolución Ministerial N° 301-2020-MTC/01.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

- e) Documentación adicional que el postor debe presentar y que servirá para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sustentado mediante copia del folleto o catálogo o cualquier otro documento que acredite fehacientemente lo solicitado en los bienes ofertados.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**³
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en soles. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta que lo compone son expresados con dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°10)**.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-761-202332
Banco : BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI5 : 018 – 716 000 761 20233270

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁵ En caso de transferencia interbancaria.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior. **(Anexo No. 10)**
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle del precio ofertado⁷, indicando marcas y país de procedencia.
- Autorización para realizar notificación por medio de correo electrónico. **(Anexo N°. 11)**.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad, Av. Atahualpa S/N – Plaza de Armas - Los Baños del Inca - Cajamarca y estar dirigido a la con atención a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la MDBI, en horario de atención al público de lunes a viernes y en días hábiles, de 07:30 horas a 13:30 horas.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable de la Unidad de Almacen Central, responsable de la sub gerencia de Logística y, responsable de la Unidad de Limpieza Pública.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca. Quien será, quien emita la conformidad de dicha adquisición.
- Comprobante de pago y Guía de Remisión

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad, Av. Atahualpa S/N – Plaza de Armas - Los Baños del Inca - Cajamarca y estar dirigido a la con atención a la Sub Gerencia de Logística de la MDBI, en horario de atención al público de lunes a viernes y en días hábiles, de 07:30 horas a 13:00 horas

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA-CAJAMARCA

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA



REQUERIMIENTO DE BIENES

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICION DE 01 VEHICULO – CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

El presente requerimiento, dependerá de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, a través de la Unidad de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas para la adquisición de 01 vehículo – Camión con carrocería de baranda metálica alta de 04 Tn de capacidad para la valorización residuos sólidos municipales, a fin de mejorar la capacidad operativa del servicio de valorización de residuos sólidos municipales del distrito de Los Baños del Inca.

4. FINALIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN

La presente adquisición tiene como finalidad de fortalecer la capacidad de gestión del manejo de residuos sólidos, en su actividad de valorización de residuos sólidos municipales, brindando la ampliación y una adecuada cobertura del servicio en el distrito de Los Baños del Inca.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

Condiciones generales:

- El proveedor deberá cumplir estrictamente con las condiciones generales para la entrega del vehículo.
 - a) El vehículo deberá ser nuevo, no remanufacturado o repotenciado, con año de fabricación no menor al 2020.
 - b) El vehículo deberá cumplir con las normas nacionales de peso y medidas establecidas, para su circulación dentro de la ciudad, así como las normas internacionales de emisión de gases contaminantes EURO IV.
 - c) El vehículo deberá ser entregado en perfecto estado de funcionamiento de todos sus sistemas en instrumentos de medición.
 - d) El vehículo deberá presentar un perfecto ensamblado, funcionamiento e integración entre la cabina, chasis y carrocería.



JESUS CHLOQUILLA LAVADO
Ingeniero Mecánico
Reg. C.O.P. N° 216692



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA



- e) Por ningún motivo (incluida la fabricación o ensamblaje) el vehículo deberá presentar fallas en su estructura tales como rajaduras y/o fisuras por tensión en el metal, ralladuras en la pintura, abolladuras, roturas de micas, filtración de lubricantes, entre otros; o el retiro de componentes con fines de acoplamiento de otros.
- f) El vehículo deberá ser entregado con todos sus neumáticos y baterías nuevas (no remanufacturados o de segundo uso), así como un juego de herramientas para el mantenimiento de la unidad y reposición de neumáticos, según las características técnicas.
- g) Debido al tipo de actividad que desarrollara el vehículo, el proveedor Debra equipar la unidad con su respectiva circulina y señalización luminiscente para la prevención de accidentes.
- h) El proveedor deberá entregar el vehículo con todas las condiciones establecidas en las presentes especificaciones.
- i) El vehículo deberá ser entregado con un check list de implementos y accesorios que viene equipada la unidad.
- j) El proveedor deberá brindar un periodo mínimo de garantía (certificado), no menor de 02 años o su equivalente en km, para lo cual deberá contar obligatoriamente con el servicio técnico de mantenimiento y reparación en el ámbito de la ciudad de Cajamarca.
- k) El proveedor deberá considerar capacitación especializada el personal designado por la municipalidad.
- l) El proveedor deberá colocar sticker con logotipo de la institución en puertas laterales y viniles en ambos lados con información ambiental en coordinación con la entidad.

Características técnicas del bien:

DATOS DEL VEHICULO	CARACTERISTICAS
Número de vehiculos	01
Año de fabricación:	2020 - 2021
Condición:	Nuevo y sin uso
Tipo de vehículo:	Camión con carrocería de baranda metálica alta de 04 Tn de capacidad
Color:	Bianco.
Procedencia:	Indicar
Altura de Trabajo:	Mínimo 3,500 m.s.n.m.
PESO.	
Peso bruto vehicular:	Desde 6 000 kg hasta 6 500 kg
Peso neto:	Desde 2 300 kg hasta 2 550 kg
Capacidad de carga bruta:	Desde 3 400 kg hasta 4 200 kg
MOTOR	
Marca:	Indicar
Modelo:	Indicar



JESUS CHIRIBUS LAVADO
Ingeniero Mecánico
Reg. N° 216692



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA-CAJAMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA



Tipo:	Turbo Diesel Intercooler de 4 tiempos, 04 cilindros.
Combustible:	DIESEL.
Cilindrada (cc):	(2,800 a 4,050)
Sistema de inyección de combustible:	Inyección directa TDI., Turbo Diesel Intercooler con control electrónico, Electrónico CRDi.
Potencia (CV / RPM):	(150 – 160) / (2,500 – 3,500)
Número de cilindros:	4
Torque (Nm / RPM)	360 – 425 / 1,300 – 1,500
Nivel de emisión:	EURO IV / V
Consumo específico de combustible:	Indicar
EMBRAGUE:	
Tipo:	Monodisco, indicar bondades
TRANSMISION:	
Tracción:	Mínimo: 4x2.
Tipo:	Mecánica, sincronizada.
N° de velocidades:	Mínimo 5 hacia delante + 1 reversa
DIRECCION:	
Tipo:	Hidráulica
CAPACIDAD:	
Eje delantero:	Desde 2,200 kg hasta 3,100 kg
Eje posterior:	Desde 4,200 kg hasta 6,000 kg
SUSPENSIÓN:	
Delantera:	Rígida con muelles y amortiguadores de doble acción y/o ballestas parabólicas con amortiguador telescópicos de doble acción y estabilizador delantero.
Posterior:	Rígida con muelles y amortiguadores de doble acción y/o muelles laminados con amortiguadores
FRENOS:	
De servicio:	Sistema neumático, indicar bondades técnicas
Delanteros:	Disco y/o tambor
Posteriores:	Disco y/o tambor
Freno de motor:	Indicar
Freno de estacionamiento:	Mecánico de acondicionamiento tambor y/o zapata.
SISTEMA ELÉCTRICO:	
Voltaje:	12 o 24 Voltios
Alternador:	Indicar
Arrancador:	Eléctrico
Luces de trabajo:	Delanteros y posteriores de estacionamiento y direccionales, de acuerdo a las normas



Jesús Chaves
 JESÚS CHAVES TAVADO
 Ingeniero Técnico
 Reg. G.P. N° 210692



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA



	vigentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Alarma de retroceso:	Según reglamento
Batería:	1 de 12 Voltios
TANQUE DE COMBUSTIBLE Y ADBLUE	
Capacidad Diesel (L)	Mínimo: 100 litros
Adicionales	Mínimo: Pre filtro, mas filtro de combustible con separador de agua.
RUEDAS Y NEUMATICOS	
Cantidad:	06 + 01 de repuesto, incluye base de soporte.
Delanteros:	Simple, mínimo: R 17.5.
Posteriores:	Dobles, mínimo: R 17.5.
Aros:	Tipo disco R 17.5* (mínimo 06 pernos)
Numero de Puertas:	De acuerdo al modelo de vehiculo.
Número de asientos:	Mínimo 02.
Cinturón de seguridad de 03 puntos.	En todos los asientos.
Air bag:	Mínimo piloto y copiloto.
DIMENSIONES DEL CHASIS	
Largo Total (mm)	Desde 4,600 mm hasta 6,150 mm
Ancho Total (mm)	Desde 1,900 mm hasta 2,150 mm
Alto Total (mm)	Desde 2,200 mm hasta 2,230 mm
Distancia entre ejes (mm)	Desde 3,370 mm hasta 3,430 mm
Radio de giro	Indicar
EQUIPAMIENTO:	
Espejos laterales de ángulo amplio y de control manual.	
Espejo de punto ciego anclado al techo del lado del copiloto.	
Espejo con retrovisor interior.	
Esnorkel alto con tapa para lluvia.	
Tapa de combustible con llave.	
Luces direccionales en molduras laterales.	
Faros neblineros.	
Alarma de retroceso.	
Aire forzado - Calefacción - Desempañador frontal.	
Limpia parabrisas con aspersores integrados.	
Tablero de instrumentos con velocímetro, tacómetro y panel multi-información digital.	
Advertencia de sobrecalentamiento del motor.	
Alarma de uso de bloqueo diferencia.	
Luz LED interior central de cabina.	
Luces laterales LED (ambos lados)	
Tapasoles para piloto y copiloto.	
Posavasos en consola central.	



JESUS CESAR PARRA DAVADO
Ingeniero Mecánico
Reg. E. P. N° 216692



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA-CAJAMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA



Asiento rebatibles, bolsillo de puertas.	
Alza vidrios manuales.	
Radio AM / FM / MP3 / CD (puerto USB), no menos de 02 parlantes.	
Consola superior porta documentos.	
Bocina difusor de audio por 24 V (mínimo 02 unidades), incluye base y sujetador.	
Extintor y Porta extintor PQS, de 09 kg. de capacidad.	
Herramientas mínimas (Gata y llave de ruedas, desarmador plano y estrella, alicate, medidor de presión de llantas).	
Garantía: No menos de 03 años o 50 000 km.	
Mantenimiento cada 5500 km o lo que indique la fábrica.	
Manuales del vehículo.	
BARANDA DE METAL ALTA	
Material:	Mínimo: Acero laminado.
INCLUYE:	
Escarpines	
PINTURA:	Debe ofrecer el proceso de prepintura mediante granallado o químico, que incluya fosfalizado, base anticorrosiva epoxica y acabado en esmalte blanco de poliuretano, con aplicación de 2 manos.

SISTEMA DE PERIFONEO PARA VEHICULOS.

El sistema de perifoneo que deberá equiparse en el vehículo, será con el fin de facilitar a los usuarios la entrega de residuos sólidos reaprovechables.

Deben ser livianos y con un tamaño ajustable al espacio destinado a la radio. En el caso de que el voltaje de operación de los equipos difiera del voltaje de los camiones, el proveedor deberá poner una toma de voltaje correspondiente, con su respectivo sistema de protección por sobre corriente. Deben estar diseñados para manejo directo desde la consola, con micrófono equipado con cable de espiral, con la longitud adecuada para que pueda ser accionado y operado fácilmente por los conductores.

Características específicas:

- Potencia de salida 50 Watts.
- Micrófono de mano: 01 con cable espiral.
- Base para micrófono: 01
- Entrada para radio teléfono 01.
- Volumen externo: 01 perilla de control.
- Consumo máximo: 06 A.
- Bocina para trabajo exterior.
- Potencia de bocina 50 W.



JESUS CHUMBERTA LAVADO
Ingeniero Municipal
Reg. C.O.P. N° 218682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA



TRAMITES DE VEHICULO:

El contratista se compromete asumir los costos y tramites necesarios para la obtención de:

- Tarjeta de propiedad.
- Placa.
- Registro e inscripción vehicular en la SUNARP.
- Registro e inscripción en el SAT y otros.
- SOAT para el primer año.
- Traslado a la ciudad de Los Baños del Inca.
- Trámite para el permiso de transporte de carga y mercancías.

6. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

El contratista debe cumplir con los siguientes requisitos.

- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), en estado activo y con condición del contribuyente "habido", en el registro administrado por la SUNAT.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para participar en el procedimiento.
- En acreditación: tratándose de persona Jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- En facturación: el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200.000.00 (doscientos mil con 00/100soles), por la venta de bienes similares o iguales al objeto de la convocatoria, durante el periodo de un (01) año a la fecha de la presentación de ofertas.
- Acreditación: copia simple de contratos u ordenes de compra y la respectiva conformidad por la venta o suministros efectuados.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

- GARANTIA.

El proveedor deberá garantizar que el bien ofrecido sea nuevo, sin uso, modelo reciente e incorporen mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.

El vehículo a ofertar debe incluir una garantía de fábrica mínima de dos (2) años para el chasis.

Mantenimiento preventivo, según datos del fabricante, de acuerdo al uso del vehículo.

Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para el vehículo por los primeros diez mil kilómetros (10.000 km), sin costo adicional para la municipalidad y debe cumplir con las siguientes características.

El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificada por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con


 JESUS CHURRUARÍN LAVADO
 Dpto. de Ingeniería Civil
 Reg. O.P. N° 216692





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA



el kilometraje y hasta diez mil kilómetros (10.000 km), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos correspondientes cantidades.

El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, liquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros diez mil kilómetros (10.000 km), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o en todo caso alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.

El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel local.

El proveedor deberá incluir en su propuesta técnica la descripción del plan de mantenimiento del vehículo ofertado.

La municipalidad comunicará al proveedor cualquier reclamo con cargos a esta garantía de fábrica, ingresando al vehículo al taller autorizado indicado por el oferente, al recibir al vehículo el proveedor restablecerá el perfecto funcionamiento del mismo, reemplazando el componente defectuoso con uno nuevo y original.

El proveedor queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del vehículo y equipos y sus componentes, cuantas veces sea necesario por un plazo similar al que el vehículo o equipo se encuentre operativo, por causas atribuibles a él.



8. MECANISMOS DE CONTROL

Se monitoreará que la entrega del bien se realice dentro del plazo establecido y de acuerdo a lo requerido.

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El vehículo será entregado en el almacén de la entidad (Prolongación Pachacútec S/N - Los Baños del Inca), en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

RESERVA TÉCNICA LAVADO
Unidad de Limpieza Pública
Fiscalía N° 216092



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA



13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento es recursos determinados, Rubro 18 canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas, y participaciones; Recurso 13 Plan de Incentivos

14. OTRAS OBLIGACIONES

No aplica.

15. ADELANTOS

Esta adquisición no contempla la entrega de adelantos bajo ningún concepto

16. SUB CONTRATACIÓN

El vehículo no podrá ser entregado a través de una persona u organización diferente a la ganadora de la buena pro. Los servicios de post venta podrán ser sub contratados solo por única vez por razones debidamente fundamentadas, ofreciendo para el mantenimiento un servicio de la misma calidad y con el personal calificado, equivalente o superior al ofertado.

17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

El responsable de la Unidad de Limpieza Pública y responsable de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, brindaran la conformidad, previo informe del especialista en la materia del Área de Mantenimiento de la municipalidad distrital de los Baños del Inca, quien verificara que se cumpla con las especificaciones técnicas.

18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá brindar confidencialidad en cuanto a los sistemas de seguridad del vehículo y similares que garanticen la integridad del bien adquirido.

19. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUSIÓN CONTRACTUAL

La Municipalidad distrital de los Baños del Inca, podrá solicitar visitas técnicas a los talleres del proveedor para verificar la calidad del proceso en cuanto a la integración del chasis, sistemas eléctrico, hidráulicos y otros.

20. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

21. ANEXOS

Imagen referencial del vehículo Camión con carrocería de baranda metálica alta.




JESUS CHACABURGA LAVADO
Ingeniero Mecánico
Reg. C.R. N° 276002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA



IMAGENES REFERENCIALES



Los Baños del Inca, 06 de Julio del 2021.


JESUS MANUEL GARCIA GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO
RUC: 2106692





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia a S/ 37,000.00 (Treinta y Siete Mil con 00/100 Soles), MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Venta de camiones compactadores de todos los tamaños y capacidades</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante para la Entidad

En caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya considerado que éste es personal clave, se puede incluir el siguiente requisito de calificación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA-CAJAMARCA

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	(70 Puntos)
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">70 puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁰	(10 Puntos)
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De hasta 15 hasta 20 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 21 hasta 29 días calendario: 05 puntos</p>
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹¹	(10 Puntos)
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a</i></p> </div>	<p>Más de 30 meses sin limite de kilometraje: 10 Puntos</p> <p>Más de 24 meses hasta 30 meses sin limite de kilometraje: 05 puntos</p>

¹⁰ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹¹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<i>cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i>	
D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	(05 Puntos)
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor, por un periodo de cinco (05) años</p> <p>LOCALIDAD 1: DENTRO DEL DISTRITO DE CAJAMARCA Y/O DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>LOCALIDAD 1:</p> <p>05 puntos</p>
E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	(02 Puntos)
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a personal de la entidad no menor a 06 personas, en Conocimiento general del producto Inspecciones y actividades previas a la operación Cuidado de las llantas Alarmas del vehículo Cuidados al conducir con máxima carga Operación de los equipos hidráulicos Manejo de contenedores Seguridad vial, dicha capacitación se realizará en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 7 horas lectivas:</p> <p>02 puntos</p>
F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	(03 puntos)
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mejora 1: Motor, Transmisión y Ejes (Según Catálogo) De la misma marca que el camión a ofertar</p> <p>Mejora 2: Corona Diferencial con doble reducción</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del Postor</p>	<p>Mejora 1 : 02 puntos</p> <p>Mejora 2 : 01 puntos</p> <p>No presenta declaración jurada o no consigna el porcentaje de manera certificada para asignar el puntaje correspondiente.</p> <p>0 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹² Certificación de Manejo Forestal.

¹² Certificación de la Cadena d



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

CAPITULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de entrega del bien es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA-CAJAMARCA

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA-CAJAMARCA

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

ANEXOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA-CAJAMARCA

... [CONSIGNAR SI O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

.....
Consortiado 1

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA-CAJAMARCA

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

*“Mi oferta no incluye **[CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]**”.*

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁴ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁵ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS
ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE
CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL
INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
1										
2										
3										

²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

ADQUISICION DE 01 VEHICULO - CAMION CON CARROCERIA DE BARANDA METALICA ALTA DE 04 TN DE CAPACIDAD, PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDBI/CS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*